

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Julio del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.242.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Bernarda Andrade Fuentes, con domicilio en 1 Sur N° 950- Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo de techumbres para familias de la comuna".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Bernarda Andrade Fuentes
RUT : 15.147.534-5
A REALIZARSE : Sector Rural Bureo
LOCAL : Casino del Club de Huasos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 19 y Domingo 20 de Julio	22:00 a 04:00 Hrs. del 2014.

MOTIVO : Reunir fondos para arreglo de techumbres para familias de la comuna.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Bernarda Andrade Fuentes**, exclusivamente en recinto **Casino Club de Huasos** durante el desarrollo del **Baile** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN